ASAMBLEA LEGISLATIVA PLURINACIONAL
CÁMARA DE DIPUTADOS

COMUNICADO

OF.MA. N° 31/2024-2025

"BOLETÍN PARLAMENTARIO GESTIÓN 2024 - 2025"

Oficialía Mayor, a través de la Dirección de Redacción, Archivo y Publicaciones, comunica a Diputadas, Diputados, Asesores de Gestión Parlamentaria y responsables que presentaron sus solicitudes para la impresión de boletines parlamentarios de acuerdo a Comunicado OF.MA. N° 029/2024-2025, que la **remisión del bosquejo deberá ser remitido en forma impresa y digital hasta el 8 de agosto de la presente gestión, impostergablemente**; de acuerdo a los siguientes parámetros:

- Para la información impresa, el bosquejo deberá ser presentado en formato Word como bosquejo inicial para la diagramación del producto final. En caso de remitir el Boletín diagramado, deberá utilizar en formato InDesign.

- Para la versión digital, el bosquejo deberá ser remitido a través del módulo "Boletín Parlamentario" en el Sistema CADI de la Cámara de Diputados, con usuario y contraseña del Sistema asignado al Diputado o Diputada. En caso de que el Diputado o Diputada no cuente con el módulo "Boletín Parlamentario", el responsable deberá apersonarse a la Dirección de Informática para la habilitación del mismo.

- No se tomará en cuenta el bosquejo del boletín en formato digital, si se remite en CD, correo electrónico, flash memory, WhatsApp y otros. El mismo, debe ser remitido mediante el Módulo de Boletín Parlamentario en el Sistema CADI de la Cámara de Diputados.

- El Boletín Parlamentario refleja el trabajo de la Diputada o Diputado en la presente legislatura, por ello no se admitirá propaganda política.

- Para evitar retraso en la elaboración del Boletín, solicitamos tener especial cuidado en la **ortografía y sintaxis. Queda terminantemente prohibido que los párrafos sean transcritos únicamente en mayúsculas**, si ese fuera el caso, el boletín será devuelto al responsable para su modificación en párrafos tipo oración.

- Deberán adjuntar la fotografía oficial de la Diputada o Diputado, además de las imágenes y fotografías que acompañen el texto con extensión **JPG de alta resolución (mínimo 300 dpi´s).**

- **Para las imágenes que no sean de autoría propia, se debe incluir la procedencia de la fuente.**

- Todas las imágenes que sean parte del Boletín parlamentario, deben estar numeradas y con las iniciales del nombre y apellido del Diputado o Diputada, de la tapa a la contratapa, por ejemplo, si el Boletín es de la Diputada Sonia Mancilla Céspedes las imágenes deberán ser nombradas con: SMancilla1, SMancilla2, SMancilla3,...hasta la última imagen".

- El responsable deberá hacer seguimiento permanente mediante el **módulo "Boletín Parlamentario" en el Sistema CADI de la Cámara de Diputados,** para corregir, coordinar y aprobar el arte del boletín que posteriormente irá a impresión. Las correcciones se realizarán una sola vez durante el proceso de diagramación.

V°B° H.N.C.M. OFICIALÍA MAYOR CÁMARA DE DIPUTADOS JEFE DE GABINETE OF.

Características Generales para la impresión del Boletín Parlamentario:

- **Los Boletines Parlamentarios asignados a las diputadas o diputados que en la presente gestión ejercen funciones de Presidente, Directiva Camaral y Presidente de Comisión deberán tener las siguientes características:**

  - **Número de páginas:** 16 paginas todo a full color
  - **Presentación:** se sugiere máximo 3.000 caracteres.
  - **Legislación:** se sugiere máximo 10.000 caracteres, podrá informar sobre la cantidad de Proyectos de Ley que fueron presentados por la Comisión (aprobado, pendiente o rechazado) y otros.
  - **Gestión:** se sugiere máximo 10.000 caracteres, podrá informar sobre las Leyes que se gestionaron y/o gestionan para su región, reuniones interinstitucionales ejecutivo – legislativo, informes internos, Peticiones de Informe Oral y/o Escrito, Homenajes Camarales, Audiencias Públicas, participación en medios de comunicación y otros.
  - **Fiscalización,** se sugiere 10.000 caracteres, podrá informar sobre la verificación y cumplimiento de los Proyectos y Leyes aprobadas para su región, trabajo regional y otros.

- **Los Boletines Parlamentarios para los Diputados Titulares y Suplentes que en la presente gestión ejercen funciones como secretarios de comité, vocales, jefes de bancada, brigadas, diputados de pasillo deberán tener las siguientes características:**

  - **Número de páginas**: 12 paginas todo a full color
  - **Presentación:** se sugiere máximo 2.000 caracteres.
  - **Legislación:** se sugiere máximo 8.000 caracteres, podrá informar sobre la cantidad de Proyectos de Ley que fueron presentados por la Diputada / Diputado (aprobado, pendiente o rechazado) y otros.
  - **Gestión:** se sugiere máximo 8.000 caracteres, podrá informar sobre las Leyes que se gestionaron y gestionan para su región, reuniones interinstitucionales ejecutivo – legislativo, informes internos, Peticiones de Informe Oral y/o Escrito, Homenajes Camarales, Audiencias Públicas, participación en medios de comunicación y otros.
  - **Fiscalización**, se sugiere 8.000 caracteres, podrá informar sobre la verificación y cumplimiento de los Proyectos y Leyes aprobadas para su región, trabajo regional y otros.

Se recomienda tomar los recaudos correspondientes, considerando los procedimientos establecidos conforme a normativa vigente.

Por lo expuesto, **La Dirección de Redacción, Archivo y Publicaciones no se hará responsable ante la falta de información, seguimiento** y sugiere, tomar las previsiones respectivas en cuanto a plazos, con el objeto de **evitar reclamos posteriores;** para cualquier consulta comunicarse con el teléfono 2184521 interno 4521 o dirigirse al piso -2 del Edificio de la Asamblea Legislativa Plurinacional.

NOTA: Para la remisión del bosquejo del Boletín Parlamentario **NO** es necesario generar hoja de ruta o nota de atención, la misma ya se encuentra en secretaría de Dirección de acuerdo a Comunicado OF.MA. N° 029/2024-2025.

JEFE DE GABINETE OF. H.A.R.M. OFICIALIA MAYOR CÁMARA DE DIPUTADOS

La Paz, 28 de julio de 2025

Lic. Fabiola Luque Villaga
DIRECTORA DE REDACCIÓN, ARCHIVO Y PUBLICACIONES
CÁMARA DE DIPUTADOS
Asamblea Legislativa Plurinacional

Lic. Hugo Leonardo Conde Paz
OFICIAL MAYOR
CÁMARA DE DIPUTADOS
ASAMBLEA LEGISLATIVA PLURINACIONAL

CÁMARA DE DIPUTADOS OFICIALIA MAYOR